

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 072 -GADPPz-2022, efectuada el 26 de octubre del 2022.

RESOLUCIÓN N° 374-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 072-CP-GADPPz-2022, efectuada el 26 de octubre del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA COMPAÑÍA PLUSPETROL ECUADOR B.V.** que tiene por objeto la ejecución del proyecto **“ASFALTADO DE LA VÍA DESDE ILIPI A LA COMUNIDAD YANAPUMA (II ETAPA) L=13KM., PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 27 de octubre del 2022.

LO CERTIFICO


Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

